

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 389-D-FLCH-17**

Lima, 21 de abril del 2017

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 01873-FLCH-2017, el elenco de Danza Kallpa Letras mediante solicitud de fecha 03.03.17 solicita apoyo para solventar la participación del elenco de Danza en el XIX Festival de Folklore Interfacultades 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00145-R-13 de fecha 16 de enero de 2013, se aprobó la Directiva "Procedimiento para la Ejecución del Gasto por Servicios Diversos en la Administración Central y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N.º 022/FLCH-Vacad-UB/17, la Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad, otorga su visto bueno en el pedido de apoyo económico en el XIX Festival de Folklore Interfacultades;

Que, mediante Informe N.º 083-UPPR-D-FLCH-2017 la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** una subvención financiera a nombre de la profesora **Guisella Joanne Gonzales Fernández** con código docente N.º 090891, por el monto de S/. 1,863.00 (un mil ochocientos sesentitres y 00/100 soles), para sufragar los gastos en la presentación en el XIX Festival de Folklore Interfacultades 2017, que se llevará a cabo el 09 de mayo del 2017.

El mismo que deberá ser rendido con la documentación correspondiente una vez culminado el evento; dentro del plazo que señala las normas vigentes.

2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Lic. Martha Gonzales de la Flor  
Directora Administrativa  


  
Mg. José Carlos Bullón Vargas  
Decano  


/nov.

Letras mayúsculas del Perú y América